

PRIMERA REUNIÓN DE COMITÉ
ASUNTO: APROBACIÓN DE CALENDARIO.

Culiacán Rosales, Sinaloa; a dieciocho de enero de dos mil veintidós.

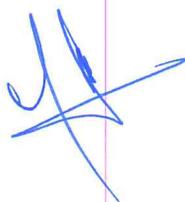
Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la solicitud de aprobación del calendario anual de sesiones del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2022, propuesta por la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la unidad de Transparencia de Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 y 23 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. De conformidad con los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, tenemos la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional en el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
2. Atendiendo a la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia de este órgano electoral, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias de Comité de Transparencia.
3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, y artículo 24 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.



III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha Unidad en el sentido de aprobar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2022, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

“De conformidad con los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, tenemos la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional en el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia”

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, está claro que para poder dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, en lo concerniente a la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, en el que debemos publicar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, lo procedente es **confirmar por unanimidad** el calendario propuesto para tal efecto.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamenta se resuelve:

ÚNICO. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2022, mismo que deberá publicarse conforme lo señala el artículo 95, fracción XI y los lineamientos Técnicos para la publicación de Obligaciones de Transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, en el formato XI C, quedando de la siguiente manera:

No. Reunión	Fecha de la reunión
1	22 de MARZO
2	07 de ABRIL
3	07 de JULIO
4	11 de OCTUBRE
5	08 de DICIEMBRE

NOTIFÍQUESE a la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión ordinaria número **01 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós**, por unanimidad de votos de sus integrantes Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, en presencia del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del órgano interno de Control y la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo

dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES.

Firmas de conformidad



Mtra. Marisol Quevedo González
Titular del Comité



Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz
Primer vocal del Comité



Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Segunda vocal del Comité



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia y
Secretaría Técnica del Comité